



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 7319

INT. N° 3074 - 2011.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2008 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2650

VISTOS:

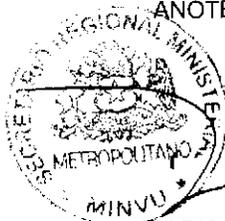
- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 2503 de fecha 17.04.2008** que modifica Resolución Exenta N° 100 de fecha 4 de enero de 2008, en el sentido que indica; dispone asignación de recursos por Títulos en cada región; y aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III, correspondientes al llamado nacional 2008 del Programa de Protección al Patrimonio Familiar –selección del mes de **FEBRERO**.
- Las **Resoluciones Exentas de esta SEREMI de V y U N° 352 y N° 354 de fecha 15.02.2011** que autorizaron nuevo plazo de vigencia a certificados individualizados en la presente Resolución.
- El listado de **02** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **16.04.2011**, entregados **TAPIA JIMÉNEZ, EDUARDO (MM3 N° 1-2008-77017)** Y **URREA ESPINOSA, OSVALDO (MM3 N° 6-2007-71640)**, Títulos III, individuales, de la comuna de **CERRO NAVIA**, tramitados por el PSAT **MARCELA SANHUEZA PIZARRO**, e indicados en el **ORD. N° 7418** de fecha **05.10.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con 100% de avance físico de obras.
- El Ordinario **N° 07 de fecha 16.12.2010** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que los certificados que se indican en Visto precedente, cuentan con un avance físico de obras de **100%**.
- El Ordinario **N° 88 de fecha 28.09.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica fecha de inicio de obras de los proyectos individuales identificados en el Visto f) de la presente Resolución.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del Llamado 2008 adjudicados al PSAT **MARCELA SANHUEZA PIZARRO**, señalados en el visto "d").
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **MARCELA SANHUEZA PIZARRO**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 14.11.11